



1.	Datos de la Entidad Financiera
1.1	Nombre de la Entidad: FIC S.A. DE FINANZAS
1.2	Dirección: ESTRELLA ESQ. 14 DE MAYO
1.3	Fecha de Constitución de la Entidad: 02 DE JULIO DE 2013
1.4	Nombrar el Órgano Supervisor Local que autoriza a la Entidad a operar: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)
1.5	Nombrar el Órgano Supervisor Local en materia de LD/FT/FP: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)

2.	Políticas, Practicas y Procedimientos Generales en materia de LD/FT/FP	SI	NO	N/A
2.1.	¿Posee dentro de la Constitución Accionaria alguna Entidad Financiera Bancaria de Fondos, ¿Fideicomisos, de Seguros u otros similares? En caso afirmativo, ¿cuáles?		X	
2.2.	¿La Entidad mantiene presencia física en el país de constitución o es filial regulada de una institución financiera que posee presencia física en el país? Mantiene presencia física en el país de constitución	X		
2.3.	¿Las Políticas y/o procedimientos internos de prevención del Lavado de Dinero, están aprobados por la Dirección o por un Comité Superior? Están aprobadas por la máxima autoridad	X		
2.4.	¿Tiene la IF un programa de cumplimiento legal y regulatorio que incluye un oficial designado que es responsable de la coordinación y vigilancia de las normas AML?	X		
2.5.	¿Ha desarrollado la IF políticas escritas que documentan los procesos que posee para prevenir, detectar y reportar operaciones sospechosas?	X		



2.6.	Además de las inspecciones por parte de los supervisores y los reguladores del gobierno, ¿posee establecido un sistema de revisión por parte de Auditoría Interna u otra tercera parte independiente para testar el cumplimiento de políticas, procedimientos y controles para la prevención del Lavado de Dinero en forma regular?	X		
2.7.	¿Tiene la IF una normativa que prohíba cuentas/relaciones con bancos pantalla?	X		
2.8.	¿Tiene la IF políticas para asegurar razonablemente que no serán realizadas transacciones con o en nombre de bancos pantalla a través de cualquiera de sus cuentas o productos?	X		
2.9.	¿Tiene la IF una política que incluya relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP), su familia y asociados más cercanos?	X		
2.10.	¿Tiene la IF una política que incluya relaciones con Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSL)?	X		
2.11.	¿Tiene la IF un procedimiento de retención de datos y documentos que cumpla con la ley?	X		
2.12.	¿Se aplican las normas y prácticas de AML de la IF a todas las sucursales y subsidiarias de la IF del país de origen y en otras ubicaciones fuera de esa jurisdicción?	X		

3.	Evaluación de Riesgos	SI	NO	N/A
3.1.	¿Completa la IF una evaluación de los riesgos para entender las transacciones normales y esperadas de sus clientes?	X		
3.2.	¿Determina la IF el nivel apropiado de debida diligencia ampliada necesaria para aquellas categorías de clientes y transacciones que la IF tiene razones para creer que suponen un aumento del riesgo en actividades ilícitas?	X		

4.	Conozca a su cliente: Debida Diligencia y Debida Diligencia Ampliada	SI	NO	N/A
4.1.	¿Aplica la IF procedimientos para la identificación de aquellos clientes en cuyo nombre se opera en cuentas o se realizan transacciones?	X		



4.2.	¿Se requiere que la IF recopile información con respecto a las actividades de los negocios de sus clientes?	X		
4.3.	¿Evalúa la IF las políticas o prácticas AML de sus clientes IF?	X		
4.4.	¿Tiene la IF un procedimiento para revisar y, cuando sea necesario, actualizar la información del cliente relacionado con clientes de alto riesgo?	X		
4.5.	¿Tiene la IF procedimientos para establecer un registro para cada nuevo cliente tomando nota de sus respectivos documentos de identidad y de la información relativa al proceso de "Conozca a su Cliente"?	X		
4.6.	¿Completa la IF una evaluación de los riesgos para entender las transacciones normales y esperadas de sus clientes?	X		

5.	Monitoreo de Transacciones	SI	NO	N/A
5.1.	¿Tiene la IF un programa de monitoreo para detectar actividades inusuales y potencialmente sospechosas?	X		

6.	Reporte de Transacciones	SI	NO	N/A
6.1.	¿Tiene la IF normas o prácticas para la identificación y denuncia de transacciones de las cuales las autoridades deben ser informadas?	X		
6.2.	En el caso en el que el reporte de una transacción con dinero en efectivo sea obligatorio, ¿Tiene la IF procedimientos para identificar transacciones estructuradas a fin de evitar tales obligaciones?	X		
6.3.	¿Examina la IF sus clientes y transacciones comparándolas con listas de personas, entidades o países expedidas por el gobierno/autoridades competentes?	X		
6.4.	¿Tiene la IF políticas para asegurar razonablemente que sólo opera con bancos corresponsales que poseen licencias para operar en sus países de origen? No operamos con bancos corresponsales			X



7.	Capacitación del Personal.	SI	NO	N/A
7.1.	¿Proporciona la IF capacitación AML a sus empleados?, que incluye: - La identificación y denuncia de las transacciones que deben ser reportadas a las autoridades gubernamentales. - Ejemplos de diferentes formas de lavado de dinero con productos y servicios de la IF. - Las políticas internas para prevenir el lavado de dinero.	X		
7.2.	¿La IF conserva registros de sus sesiones de capacitación, incluyendo los registros de asistencia y materiales de capacitación pertinentes utilizados?	X		
7.3.	¿Comunica la IF nuevas leyes relacionadas con AML o cambios a las actuales políticas o prácticas relacionadas con AML a empleados relevantes?	X		
7.4.	Referente a las políticas, procedimientos y obligaciones de AML, ¿Emplea la IF servicios tercerizados para llevar a cabo algunas funciones?		X	
7.5.	Si la respuesta a la pregunta 9.4 es afirmativa, ¿la IF ofrece capacitación AML a los correspondientes terceros?, que incluye: - La identificación y denuncia de las transacciones que deben ser reportadas a las autoridades gubernamentales. - Ejemplos de diferentes formas de lavado de dinero con productos y servicios de la IF. - Las políticas internas para prevenir el lavado de dinero.			X